

## Cumplir nos beneficia a todos

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos continúa desarrollando acciones que buscan promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias para poder obtener los recursos que permitan mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires.

Si tenés deudas pendientes con nuestro fisco, es necesario que regularices tu situación para evitar el inicio de acciones tendientes al cobro.

**A partir del 03 de mayo recordá tener a disposición los siguientes elementos:**

- Exhibición de constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Exhibición de constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- Exhibición de los comprobantes de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (años 2016/2017).
- Exhibición de Habilidadación Municipal.
- Copia de Constancia de categorización en caso que el contribuyente se encuentre inscripto en el Régimen Simplificado.
- Exhibición, en caso de corresponder, del Formulario de Pago F931, SUSS. (Sistema único de Seguridad Social), y última DDJJ presentada.
- Exhibición, en caso de corresponder, de comprobantes de pago de Alumbrado Barrido y Limpieza - ABL (año 2016). Detallar N° de partida del inmueble.
- Exhibición, en caso de corresponder, de patentes de vehículos a nombre del contribuyente (año 2016). Detallar N° de Dominio.
- Exhibición del Contrato de Locación del inmueble (vigente).
- Exhibición Declaraciones Juradas de IVA (Años 2016/2017).
- Exhibición en caso de corresponder, pago de Contribución por Publicidad en la Vía Pública.

Para evitar concurrir a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos es importante que tengas todos los elementos requeridos para nuestra visita.

Para tu seguridad, los únicos habilitados para solicitar la información serán los inspectores, que se identificarán con credencial y DNI.

Según sea el caso, nuestros inspectores podrán estar acompañados de otros fiscalizadores del Gobierno de la Ciudad.



Los trámites ante AGIP son gratuitos, no requieren agentes de intermediación ajenos al Organismo. Consultá el listado con nuestros inspectores oficiales en: [www.agip.gob.ar](http://www.agip.gob.ar)

# AGIP

Administración Gubernamental  
de Ingresos Públicos

